



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N° 39

AÑO: 1999

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:

Artículo 1º: Declaranse Extinguidas las Obligaciones emergentes del Sistema Municipal de Viviendas correspondientes al simuvista Sres. Pablo Luis Palmero y la Sra. Bibiana Esther Bollatti, D.N.I N° 14.788.588 Y 14.999.379 respectivamente., que se encontraban garantizadas mediante la donación con Cargo establecida en el Convenio aprobado por Ordenanza Municipal N° 032/97, promulgada por Decreto Municipal N° 290/97; y en consecuencia, transfírase gratuitamente a favor de los esposos Sr. Pablo Luis Palmero y Sra. Bibiana Esther Bllatti el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado,

Artículo 2º: Facúltese al P.E.M. a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, siendo a cargo de(l)/ lo(s) simuvista(s) la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese, archívese, dese al Registro Municipal y publíquese.-

FECHA DE SANCIÓN: 07/07/1999

PROMULGADA POR DECRETO N°364/99

DE FECHA: 08 / 07 / 1999.-